[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 20/01/2020

# [Reclamación de vuelos explica cómo reclamar en caso de huelga del personal aéreo](http://www.notasdeprensa.es)

## ¿Es posible reclamar a las compañías aéreas por las incidencias de huelgas en España y el resto de Europa?

¿Cuáles son los derechos del pasajero ante una posible huelga de personal de una línea aérea? Desde que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) desestimase «la ausencia espontánea de una parte del personal de navegación de una aerolínea» como «una circunstancia extraordinaria», los pasajeros ha tenido perfecto derecho a reclamar en este tipo de situaciones. Para Rafael de la Peña, director de www.reclamaciondevuelos.com, los clientes de compañías aéreas ya no están indefensos frente las huelgas y otras incidencias, pues el TJUE subrayó que las "huelgas de personal no se consideran ‘causa de fuerza mayor’", explica". Esto significa que "su resolución compete directamente a aerolínea, por lo que es la última responsable de resolver sus problemas internos y que estos no afecten a los pasajeros que tengan vuelos contratados". De acuerdo a esta plataforma legal especializada en la defensa de los pasajeros de aerolíneas, los afectados tienen derecho a reclamar en tres supuestos: ● Por la huelga de los empleado de la aerolínea, que ocasionará incidencias a los pasajeros, quienes tienen derecho a reclamar entre 250 y 600 euros en función de la distancia que les separe de su destino (1.500 km o menos equivaldrían a 250 euros, 3.500 km o más a 600 euros, etc.). ● Por los gastos derivados de las incidencias de la huelga, como las reservas hoteleras, los traslados en taxi, el alquiler de vehículos, etc. ● Por los daños inmateriales que la huelga haya podido ocasionar, como la pérdida de una oportunidad laboral, la falta a un compromiso nupcial, el desaprovechamiento de días de vacaciones, etc. ¿Cómo es el proceso de reclamación online para lograr una compensación por las incidencias? La plataforma Reclamación de Vuelos pone a disposición de los afectados por las huelgas de Ryanair y otras compañías aéreas un sencillo formulario online, diseñado para agilizar el proceso de reclamación. Después de cumplimentar su nombre, apellidos, teléfono, nº de vuelo y otros datos de interés, esta plataforma online de abogados con sede en Bilbao estudiará el caso de forma pormenorizada, antes de indicar la cantidad a la que se tiene derecho a reclamar y el proceso a seguir para llevar a término la reclamación. A diferencia de otros bufetes, Reclamación de Vuelos ha sabido desmarcarse por una política de cobros beneficiosa para sus clientes (sus abogados sólo cobran si los afectados ganan el caso) y una tasa de reclamaciones exitosas del 98%. Acerca de Reclamación de Vuelos Reclamación de Vuelos es una plataforma especializada en reclamar por pasajeros afectados por retrasos, cancelaciones, overbooking y equipaje. Fundada en 2013 en Bilbao, en la actualidad, tiene presencia internacional. La plataforma, que cuenta con 98% de casos de éxito, trabaja bajo el principio "no win no fee" por lo que si no ganan no hay coste. De esta manera hacen que reclamar sea fácil, cómodo y efectivo.

**Datos de contacto:**

Reclamaciones Generales, S.L.

www.reclamaciondevuelos.com

670 78 92 69

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/reclamacion-de-vuelos-explica-como-reclamar-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Viaje

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)